



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

VISTO

El Expediente N° 000153-0302-26-7, de fecha 21 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N° 117-2026-SEC.ACAD-EPG-UNP de fecha 09 de abril de 2026, el Oficio N° 221-2026-D.EPG-UNP de fecha 09 de abril de 2026, el Oficio N° 1142-VR.ACAD.-UNP-2026 de fecha 20 de mayo de 2026, y el Oficio N° 2350-R-UNP-2026 de fecha 22 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, en la documentación que obra en el expediente sustentatorio, constan las propuestas de las Programaciones Académicas correspondientes al Semestre 2026-1, las cuales han sido debidamente formuladas y remitidas por las Unidades de Posgrado de las diversas Facultades de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 117-2026-SEC.ACAD-EPG-UNP, del 09.Abr.2026, el Dr. Robert Barrionuevo García, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, se dirige al Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de hacer llegar a su despacho el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Consejo de Escuela, realizada el día jueves 09 de abril del presente, referente a las Programaciones Académicas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al año académico 2026-1:

- A) *APROBAR LAS PROGRAMACIONES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026-1, DE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA: (...)*



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

- B) *SOLICITAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBAR EN SESIÓN DE COMISIÓN ACADÉMICA, LAS PROGRAMACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026-1".*

Que, con Oficio N° 221-2026-D.EPG-UNP, del 09.Abr.2026, el Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado, se dirige ante el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la UNP, a fin de transcribir el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Escuela de fecha 09 de abril del 2026, que a letra dice:

- A) APROBAR LAS PROGRAMACIONES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026-1, DE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:**

1. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MENCION: DIRECCION DE EMPRESAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION:
MENCION: GERENCIA EMPRESARIAL
GERENCIA GUBERNAMENTAL
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y LOGISTICA DE EXPORTACION

2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS
- MENCION: AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA EXPORTACION

3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
MENCION: AUDITORIA Y CONTROL
FINANZAS EMPRESARIALES
TRIBUTACION
CONTABILIDAD Y GESTION GUBERNAMENTAL

4. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS
MENCION: PROYECTOS DE INVERSION

5. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA INFORMATICA
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN DIRECCION Y GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

6. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS NATURAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTION Y MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN GEOMECÁNICA MINERA

7. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN DERECHO
MENCION: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL
DERECHO PENAL
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

8. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMATICAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS
MENCION: MATEMATICA APLICADA
ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DEL MAR
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA

9. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

- PROGRAMA DE MAESTRIA EN ARQUITECTURA
MENCION: PLANIFICACION URBANA

10. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
MENCION: DOCENCIA E INVESTIGACION
GESTION EDUCATIVA
PSICOPEDAGOGIA E INCLUSION
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES
MENCION: GERENCIA SOCIAL

11. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

- PROGRAMA DE MAESTRIA EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

B) SOLICITAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBAR EN SESION DE COMISIÓN ACADEMICA, LAS PROGRAMACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2026-1".

Que, con Oficio N° 1142-VR.ACAD.-UNP-2026, del 20.May.2026, el Vicerrector Académico de la UNP informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

20 de mayo de 2026, visto el acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha 09 de abril de 2026, se acordó ratificar el acuerdo que a la letra dice:

- A. "APROBAR LAS PROGRAMACIONES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026-1, DE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA";
- B. SOLICITAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBAR EN SESION DE COMISIÓN ACADEMICA, LAS PROGRAMACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2026-1".

Asimismo, señala que se eleva lo actuado para su determinación y ratificación en Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 2350-R-UNP-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, Dr. Adolfo Zeta Vite, solicita a la Secretaría General de la UNP incluir en la agenda del Consejo Universitario el citado expediente;

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Piura**, establece en su dispositivo legal **Art. 12°** Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...) *La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:*

12.1 Normativo, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.

(...)

12.3 Académico, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas."

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 27 de mayo del 2026** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RATIFICAR**, el Acuerdo de Comisión Académica, tomado en Sesión Extraordinaria, del 20.May.2026, en la cual se acordó, ratificar el acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del 2026, conforme se detalla a continuación:

- A) APROBAR LAS PROGRAMACIONES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026-1, DE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:

1. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MENCION: DIRECCION DE EMPRESAS



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

- PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION:
MENCION: GERENCIA EMPRESARIAL
GERENCIA GUBERNAMENTAL
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y LOGISTICA DE EXPORTACION

2. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS AGRARIAS
- MENCION: AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA EXPORTACION

3. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
MENCION: AUDITORIA Y CONTROL
FINANZAS EMPRESARIALES
TRIBUTACION
CONTABILIDAD Y GESTION GUBERNAMENTAL

4. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS
MENCION: PROYECTOS DE INVERSION

5. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA INFORMATICA
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN DIRECCION Y GESTION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

6. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS NATURAL
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTION Y MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN GEOMECÁNICA MINERA

7. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN DERECHO
MENCION: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
DERECHO TRIBUTARIO Y LABORAL
DERECHO PENAL
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0322-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

8. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMATICAS
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS
MENCION: MATEMATICA APLICADA
ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DEL MAR
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA

9. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

- PROGRAMA DE MAESTRIA EN ARQUITECTURA
MENCION: PLANIFICACION URBANA

10. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
MENCION: DOCENCIA E INVESTIGACION
GESTION EDUCATIVA
PSICOPEDAGOGIA E INCLUSION
- PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES
MENCION: GERENCIA SOCIAL

11. UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

- PROGRAMA DE MAESTRIA EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD,
TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y a los demás órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

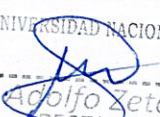
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del estado peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR (e), VRA, VRI, FACULTADES (14), ESCUELA DE POSGRADO, ARCHIVO.
19 copias /VAGV/kmt



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)